

N° 280-2022-GOREU-DIRESA-HAYA*Resolución Directoral*

Yarinacocha, 08 de julio del 2022.

VISTO: El Memorandum N° 399-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 04 de julio del 2022, Oficio N° 366-2022-HA-OA/UP de fecha 02 de junio del 2022, Hoja de Envío N° 3191 de fecha 17 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28° de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 3° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el Principio de buena fe comercial consiste en el deber de las partes de realizar esfuerzos genuinos y leales para lograr acuerdos en la negociación colectiva. Su objeto es regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales;

Que, el artículo 7° de la citada Ley, identifica como sujetos de la negociación colectiva descentralizada en el sector público, por la parte sindical, a las organizaciones sindicales más representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior; y, por la parte empleadora, los representantes designados de las entidades públicas correspondientes, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales;

Que, mediante Hoja de Envío N° 3191 de fecha 17 de mayo del 2022, el SITAHAY presenta un documento solicitando conformar la Comisión Paritaria entre el Hospital Amazónico de Yarinacocha y el Sindicato de Trabajadores Administrativos para el Ejercicio Fiscal periodo - 2022 - 2023, el mismo que estar conformado por los siguientes trabajadores:

PRESIDENTE**ABOG. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO****JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN****MIEMBROS**

C.P.C.C. JACK TILLIN TORRES VARGAS
ABOG. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA
C.P.C. ARLES FLORES DÁVILA
ABOG. RAMIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
JEFE DE ASESORÍA LEGAL

MIEMBROS SITAHAY

TAP. RAUL REATEGUI DEL AGUILA
C.P.C. NICANOR PACAYA OCHAVANO
SEC. EJEC. CAROLINA NAIDU CAÑEDO RUIZ

1ER MIEMBRO SECRETARIO GENERAL DEL SITAHAY
2DO MIEMBRO
3ER MIEMBRO



N° 280-2022-GOREU-DIRESA-HAYA*Resolución Directoral*

Yarinacocha, 08 de julio del 2022.

Que, mediante Oficio N° 366-2022-HA-OA/UP de fecha 02 de junio del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal solicita autorización para proyectar Resolución Directoral conformando la Convención Colectiva entre el Hospital Amazónico de Yarinacocha y el Sindicato de Trabajadores Administrativos para el periodo 2022-2023 que estará conformado por los servidores mencionados en el párrafo anterior;

Que, mediante Memorándum N° 399-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 04 de julio del 2022, el Director Ejecutivo del Hospital Amazónico, autoriza proyectar Resolución Directoral conformando la Comisión de Convenio Colectivo para el periodo 2022 - 2023;

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, y Asesoría Legal, y;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2022-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -COMFORMAR, la Comisión de Convenio Colectivo entre el Hospital Amazónico de Yarinacocha y el Sindicato de Trabajadores Administrativos para el periodo 2022-2023, lo cual estará conformado por los siguientes servidores:

PRESIDENTE**ABOG. CESAR AUGUSTO CARRERA PINEDO****JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN****MIEMBROS****C.P.C.C. JACK TILLIN TORRES VARGAS****JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO****ABOG. LUIS ALBERTO MILIAN MENDOZA****JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL****C.P.C. ARLES FLORES DÁVILA****JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO****ABOG. RAMIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ****JEFE DE ASESORÍA LEGAL****MIEMBROS SITAHAY****TAP. RAUL REATEGUI DEL AGUILA****1ER MIEMBRO SECRETARIO GENERAL DEL SITAHAY****C.P.C. NICANOR PACAYA OCHAVANO****2DO MIEMBRO****SEC. EJEC. CAROLINA NAIDU CAÑEDO RUIZ****3ER MIEMBRO**

N° 280-2022-GOREU-DIRESA-HAYA*Resolución Directoral*

Yarinacocha, 08 de julio del 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a los interesados y a las Oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



MINISTERIO DE SALUD
DIRESA - GDS - GRU
HOSPITAL AMAZONICO
Med. Cir. Raúl W. Vasquez Huasasquiche
CMP. N° 39111
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL AMAZONICO

RRP/LAMM

- : D.E
- : Adm
- : Legajo
- : E. Informática
- : Archivo

